EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MC-47-2026

El Director General (E) del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga la RN2026NALA044662 del 27 de octubre de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo Decreto, informa que se iniciará un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en el marco del cual, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y adjuntar los documentos que consideren pertinentes en el desarrollo de esta etapa contractual a través de la plataforma del SECOP II.

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, PRÉSTAMO Y TRANSPORTE DEL ARCHIVO FÍSICO DEL COPNIA.

ALCANCE OBJETO

El futuro CONTRATISTA asume, toda la operación de custodia, administración, consulta o préstamo y transporte del archivo físico de acuerdo con todas las condiciones y lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación y el COPNIA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el proceso de contratación se deberá observar el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Una vez verificado en la Tienda Virtual del Estado - TVE, no se encontró acuerdo marco de precios que cubra la necesidad expuesta en el presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 sección 1, subsección 1, y demás normas vigentes sobre la materia, la modalidad de selección del contratista corresponde a Selección abreviada de menor cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades a satisfacer corresponden a servicios, la entidad requiere valorar aspectos de calidad y de precio que se encuentran soportados en puntajes o formulas señaladas en el Pliego de Condiciones, adicionalmente el presupuesto

considerado para este proceso no supera la menor cuantía establecida para el COPNIA en la vigencia 2026.

El numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 que reza:

> *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo".*

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Sera de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para la presentación de la oferta es la prevista en el cronograma del proceso en el SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS/CTE**

($ 125.534.036,00), INCLUIDO IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Recursos amparados mediante CDP 603 del 02 de octubre de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Entidad.

6. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO

ACUERDOS COMERCIALES	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO

De lo anterior se establece que el COPNIA como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales establecidos con El Salvador, Guatemala y Honduras, teniendo en cuenta el valor de la Menor Cuantía de la Entidad.

7. PARTICIPANTES.

En el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible a ser limitado a Mipyme.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación, los términos de selección serán los establecidos en el estudio previo y en pliego de condiciones.

10. CRONOGRAMA

Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

11. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

Firmado digitalmente por LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO

LUIS CARLOS CABEZAS PULECIO
Director General (E)

Maricela Oyola Martinez

ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO
Firmado digitalmente por ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO

Vo.Bo*:* **MARICELA OYOLA MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: **ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO**
Profesional de Gestión del Área de Contratación

JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ
Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ
Fecha: 2026.11.09 11:31:01 -05'00'

Proyectó: **JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ**
Profesional Especializado del Área de Contratación